

RESOLUCION Nº **22696**

VISTO:

El expediente CO-0062-01694105-6 (PC) adjuntos CO-0062-01694098-3 (PC)
- CO-0062-01694087-6 (PC) CO-0062-01694082-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para bachear y acondicionar la carpeta asfáltica en las siguientes calles de Barrio Candiotti Norte:

- Intersección de Pedro Zenteno y Avellaneda;
- Pedro Zenteno entre Marcial Candiotti y Avenida General Paz;
- Güemes entre Pedro Zenteno y Córdoba;
- Córdoba desde el 1.400 al 1.500.

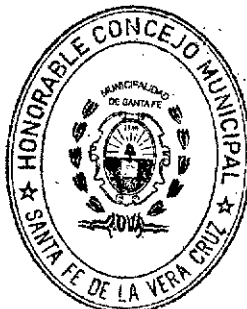
Art. 2º: De resultar favorables los estudios, indicados en el artículo 1º el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de tareas.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO ROMÁN ÁLVEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01694105-6 (PC) adjuntos CO-0062-01694098-3 (PC) - CO-0062-01694087-6 (PC) CO-0062-01694082-7 (PC)

14.12.21

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tercero
FECHA: 14.12.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL